

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ÁLORA

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía número 1119/2023, de 3 de agosto, se ha procedido a la aprobación del “Listado baremación definitiva para la plaza número 35, Animador Sociocultural – A2, del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal por concurso de méritos del excelentísimo Ayuntamiento de Álora”, cuya parte resolutive se transcribe literalmente a continuación:

“Primero. Aprobar la siguiente baremación definitiva para la plaza número 35, Animador Sociocultural – A2, del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal por concurso de méritos del excelentísimo Ayuntamiento de Álora, siendo los que a continuación se relacionan:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF / NIE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
AGUSTINA HIDALGO HIDALGO	24****62H	80	20	100,000
AURORA GONZÁLEZ REYES	11****78H	0	12,75	12,750
ESTEFANÍA GIL RUEDA	74****04N	0	1,575	1,575

Segundo. Proponer a la aspirante que se indica a continuación a ocupar la plaza ofertada, por ser la aspirante que ha obtenido mayor puntuación:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF / NIE
AGUSTINA HIDALGO HIDALGO	24****62H

Tercero. Conceder el plazo de veinte días hábiles, desde la publicación del presente decreto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los aspirantes indicados en el apartado anterior para la presentación de la documentación exigida en el apartado 10.1 de las bases reguladoras que rigen este procedimiento.

Cuarto. Proceder a la publicación del presente decreto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, así como en la sede electrónica (tablón de anuncios), en la página web, www.alara.es, y en el portal de transparencia del excelentísimo Ayuntamiento de Álora.

Quinto. Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el tablón de anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

Álora, 3 de agosto de 2023.

El Alcalde-Presidente, firmado: Francisco Jesús Martínez Subires.

3678/2023